

cuarta de dha Circular, se remita  
el primer cono fijo de cada mes  
la Relación de. se denuncie al  
modelo de. incluyéndose. Ya en virtud  
se acordó en exacto y acuerdo con el

El siguiente se ha visto en oficio del  
Sr. Intendente de P. N. de la Prov. de  
Castilla. en fecha treinta del de  
finado, relativo a d. a la mayor parte  
brevidad e de pago se verifique en  
tenencia de dha Prov. la entrega de  
por mil seiscientos veinte y nueve d.  
de. p. resto y su de pago del segundo  
tercio de el acopio a las de este  
se está ordenando. Ya en consecuencia  
se acordó, se haga caso  
al Repartidor de dha acopio que  
no. P. N. de. inmediatamente y por su  
responsabilidad, haga la entrega de  
dha cantidad en la tenencia de P. N.

Del mismo modo se ha visto otro oficio  
del Sr. de P. N. de la Prov.  
de Castilla. fechado en treinta del  
de. la entrega, relativo a el pago al  
segundo tercio de P. N. Provinciales de  
esta Villa, y el de la Contribución de  
Paja y Venicio, y d. de no verificarlo  
pueda en ejecución lo prescrito en  
P. N. Intenciones. Ya en virtud se acordó  
de. en cuanto al pago del tercio de  
P. N. Provinciales se haga caso a el  
Abogado de la Agencia de Comercio  
que no. P. N. verifique el pago en